

Sunchales, 8 de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 187 / 2013

VISTO:

La edición N° 29 de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento llevado a cabo por el Club Atlético Unión, será realizado entre los días 10 y 14 de octubre participando alrededor de 4000 niños de 5 a 12 años, de las categorías 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y 2007/2008;

Que por Resolución N° 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Nación, este evento fue declarado como "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil";

Que para desarrollar este Encuentro, alrededor de 40 personas de la subcomisión organizadora junto a más de cuatrocientos colaboradores trabajan coordinadamente para que esta Fiesta sea un éxito y los niños, los verdaderos protagonistas;

Que el derecho de los niños al deporte, al juego y a la recreación constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

Que estas actividades enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración constituyendo un lenguaje universal, con la capacidad de superar diferencias y fomentar valores esenciales;

Que como Estado debemos promover la salud física, mental y emocional de los niños por medio del juego, los deportes y actividades de esparcimiento, reconociendo a aquellas instituciones que fomentan las oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 187 / 2013

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 29º edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, por su importante contribución al deporte, el juego y a

la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.-

Art. 2º) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Club Atlético Unión.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-